



RESOLUCIÓN CS N° 300/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 OCT 1999

Expediente N° 1.016/97.-

VISTO la Ley N° 25.064 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el EJERCICIO 1.999 y la resolución CS N° 078/99 - PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución CS N° 078/99 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA incorpora al Presupuesto 1.999 los aportes provenientes del Estado Nacional.

Que la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la transferencia de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.00) del Inciso 3 - Servicios No Personales P.P. 3.9 - Otros Servicios al Inciso 4 - Bienes de Uso P.P. 4.3 - Maquinaria y Equipo (F.F. 11).

Que dicha variante permitirá una adecuación del crédito presupuestario en la mencionada dependencia.

Que la DIRECCION DE PRESUPUESTO tomó intervención que le compete en estas actuaciones.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 147/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria del 30 de Setiembre de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO para el EJERCICIO 1.999 - Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Cultura y Educación, en el sentido de transferir la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.00) de acuerdo al siguiente detalle:

///...



RESOLUCIÓN CS N° 300/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

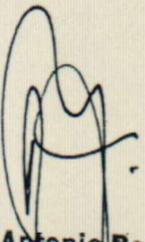
.../// - 2 -

Expediente N° 1.016/97.-

BAJA F.F. 11			ALTA F.F.11		
INCISO	P.P.	IMPORTE	INCISO	P.P.	IMPORTE
3 - Servicios No Personales 11.19.00.00.02.00.3.0.0.0.1.21.3.4	3.9.	1.600,00	4 - Bienes de Uso 11.19.00.00.02.00.4.3.0.0.1.22.3.4.	4.3.	1.600,00
TOTAL BAJA		1.600,00	TOTAL ALTA		1.600,00

ARTICULO 2°. Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS COTTIFREDI
RECTOR